



Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

Asunto: Normas Reglamentarias para las Instancias de Cursado Virtual de Espacios Curriculares de todas las Carreras de la EIE en Sede Central de la UNSE y Sedes Externas.

VISTO:

La Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior N° 180/2020 del 12 de marzo de 2020 que dispone la suspensión de las actividades académicas en la UNSE y, los sucesivos actos administrativos emanados en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dando continuidad a la medida; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto, la fecha de retorno a las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad se torna incierto debido a la evolución de la pandemia del COVID-19

Que mediante Resolución Rectoral 507/2020 Ad Referéndum del Consejo Superior de fecha 14 de agosto de 2020 en su art. 1º *“....resuelve Instar a las Facultades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a que, a través de sus Consejos Directivos, acuerden la programación de las actividades académicas del año 2020, el inicio y finalización de los diferentes espacios curriculares y los llamados a exámenes finales bajo la modalidad virtual”.*

Que por Resolución Rectoral 507/2020 en los artículos 2º y 3º *incorpora a las Escuelas*, en las recomendaciones y la exhortación a adoptar medidas y pautas a los fines indicados.

Que la última cohorte de la EIE ejecutada para las Carreras de : Licenciatura en Gestión Educativa; Licenciatura en Educación Inicial; y Licenciatura en Educación Primaria en Sede Central y en todas las Sedes Externas implementadas fue en el año 2017.

Que el tránsito curricular de los alumnos de las diferentes Carreras de la EIE no ha concluido, siendo necesario instrumentar medidas que les asegure y les otorgue accesibilidad de sus derechos como estudiantes establecidos en la LES y en el Estatuto Universitario.

Que los Planes de Estudios de las Carreras de la EIE se encuentran vigentes, a tenor de lo indicado en el art.9 Cap. II Res HCS 57/2011, lo que asegura la factibilidad de implementar medidas conducentes para la continuidad y terminalidad de los trayectos curriculares

//

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

2.//..

Que se hace necesario por lo tanto, considerar la recomendación de la Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior N° 372/2020 de fecha 12 de junio de 2020, referida a “...continuar proponiendo soluciones superadoras e inclusivas, que permitan el desarrollo de estrategias para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de nuestra universidad”.

Que han tomado intervención la Directora de la EIE Esp. Abog. Ofelia Montenegro de Siquot, la Secretaria Académica Dra. Ing. Sandra Luz Martínez y el Secretario de Administración de la EIE CP Fabián A. Ledesma y consideran pertinente la instrumentación del presente acto administrativo.

Por ello;

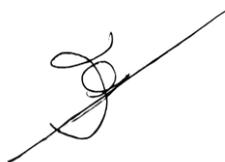
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

DISPONE

ARTICULO 1º. Aprobar las Normas Reglamentarias para las Instancias de Cursado Virtual de Espacios Curriculares de todas las Carreras de la EIE en Sede Central de la UNSE y Sedes Externas que consta como Anexo I de la presente medida en un todo de acuerdo al Visto y considerandos de la misma.

ARTICULO 2º. Solicitar al Señor Rector de la UNSE la homologación de esta medida.

ARTICULO 3º Notificar y comunicar con copia a todas las Áreas de la EIE, y Departamento Alumnos. Cumplido Archivar.



CPN Fabián A. Ledesma
Secretario de Administración
EIE



Esp. Abg. Ofelia Montenegro de Siquot
Directora de la EIE



Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

ANEXO I

NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LAS INSTANCIAS DE CURSADO VIRTUAL DE ESPACIOS CURRICULARES EN LA EIE

MODALIDADES

Se prevén dos:

- a) Para alumnos de cohortes residuales de la Sede Central UNSE, de San Juan; La Rioja; Misiones y/u otras en las que los Convenios con Instituciones vinculadas en su momento con la Universidad y la EIE no estuviesen en vigencia, y no mantengan relación y/ articulación con los cursantes.
- b) Para alumnos de cohortes residuales de Sedes con Convenios con la Universidad y la EIE en las que durante el presente año 2020 aún mantienen vínculos. (Receptan e interponen gestiones y diligenciamientos para los alumnos de la UNSE en esos ámbitos geográficos donde en su momento se dictó la oferta académica).

PAUTAS ORGANIZATIVAS

Para el caso indicado como a):

La EIE publicará y difundirá la apertura de PRE INSCRIPCIONES, al CURSADO VIRTUAL de los espacios curriculares en formularios previamente confeccionados, donde el interesado seleccionará y completará los siguientes campos obligatorios:

Nombre y Apellido

DNI

Carrera

Espacio Curricular que aspire cursar

Sede donde cursó

Celular y/o teléfono de contacto

Correo electrónico actualizado

- Cuando se tratare de Taller IV en la Licenciatura en Gestión Educativa, o Seminario de Trabajo Final (Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Educación Primaria), además deberá completar la información en los formularios correspondientes señalando y marcando las siguientes opciones:
No adeuda materias
Adeuda: (cantidad en número) y especificación de la/las asignaturas

//--

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

///..

Podrá admitirse curse virtualmente en carácter de condicional, y ,la regularidad, y/o eventualmente su promoción se le consignará una vez que apruebe los espacios que adeuda.

Se establece como condición para la habilitación del dictado virtual del/los espacios curriculares, **un mínimo de 30 estudiantes, y un máximo de 60 aspirantes. Si el número de aspirantes superase ese número, la EIE habilitará tantas Comisiones con sus respectivos Docentes para su dictado**

Recepcionados todos los formularios de pre inscripciones, procesados los datos según los cupos establecidos, y determinándose el total de espacios curriculares seleccionados, por Carrera, con el número total de aspirantes se confeccionaran los listados definitivos y eventualmente la cantidad de Comisiones.

En tal caso, siendo posible el dictado, se cursará correos electrónicos a los solicitantes a los efectos de que completen el pago del servicio. Para ello, ingresará a **MI ESTADO DE CUENTA ACCEDIENDO A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL A LA OPCION : PAGO DE RECURSOS Cursado Licenciaturas.**

La Secretaria de Administración cotejará los pagos y/o conciliaciones que fueran necesarios para la determinación de las provisiones e imputaciones que demandará la atención financiera para la ejecución de este proceso.

Contándose con este requisito, y cotejado los recursos financieros ingresados a esos fines, se dictará Disposición de Apertura de la/las Comisión/es Especial/es, con la nómina de todos y cada uno de los inscriptos. En el mismo acto administrativo, la contratación del /los Docente/es Responsable/es

La Disposición emitida para cada Comisión Especial de Cursado Virtual se girará al Departamento Alumnos para documentar la implementación, autorizando a generar en el SIU GUARANI la Comisión correspondiente con la nómina de alumnos inscriptos por Espacio Curricular y por Carrera

Dicho acto administrativo se notificará igualmente al Área Virtual de la EIE, para que instrumenten el entorno virtual correspondiente de conformidad a la nómina de alumnos indicada, y el/los Docente/es Responsable/es asignado/s a esos fines.

Cargadas en el/las Aulas Virtuales el total de inscriptos, los responsables del aula virtual de la EIE, deberán notificarles a los inscriptos a sus respectivos correos electrónicos la apertura y la fecha de inicio.

///...

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

///...

El/ la Docente a quien se le asigne la responsabilidad del proceso de enseñanza de la/s Comisión/es Especial /es para el Cursado Virtual, se abocarán al diseño del entorno virtual, y al período que indique tanto de la apertura, como de la finalización.

A ese término y producida las evaluaciones, notificará a los cursantes por mail y en el aula virtual los resultados obtenidos.

El listado completo con la condición de regularidad, deberá remitir por archivo adjunto con la firma escaneada al Departamento Alumnos; a Secretaria Académica y Secretaria de Administración

El Departamento Alumnos procederá a completar la regularidad y/o la promoción, o la condición que resultare en el SIU GUARANI .Por mail a Secretaría Académica informará de esta situación, a los fines de que se comunique al Docente/es responsable/es que completará con la firma en formato papel cuando las condiciones de la emergencia así lo permitan.

El circuito se completara concluida la carga con la expedición automática de las Actas de Promocionados con las firmas digitalizadas del Docente contratado, y Secretaria Académica

Para la modalidad indicada como b)

La EIE publicará y difundirá la apertura de PRE INSCRIPCIONES al CURSADO VIRTUAL de los espacios curriculares

A pedido de las Instituciones que mantengan vínculos y relaciones con los estudiantes de la UNSE que cursaron las ofertas educativas en el ámbito geográfico de origen, podrán organizar, ampliar la difusión y sistematizar los pedidos a esos fines.

Las Sedes, en esos casos, informaran que la apertura de PRE INSCRIPCIONES, para el CURSADO VIRTUAL de los espacios curriculares se hará individualmente por cada interesado, sin intermediarios/ni gestores en los formularios previamente confeccionados disponibles en la pág. web de la EIE, donde cada aspirante seleccionará y completará los siguientes campos obligatorios:

Nombre y Apellido

DNI

Carrera

Espacio Curricular que aspire cursar

Sede donde cursó

Celular y/o teléfono de contacto

Correo electrónico actualizado

//..

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

///...

- Cuando se tratara de Taller IV en la Licenciatura en Gestión Educativa, o Seminario de Trabajo Final (Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Educación Primaria), además deberá completar la información en los formularios correspondientes señalando y marcando las siguientes opciones:
No adeuda materias
Adeuda: (cantidad en número) y especificación de la/las asignaturas

Podrá admitirse curse virtualmente en carácter de condicional, y la regularidad, y/o eventualmente su promoción se le consignará una vez que apruebe los espacios que adeuda.

Se establece como condición para la habilitación del dictado virtual del/los espacios curriculares, **un mínimo de 30 estudiantes, y un máximo de 60 aspirantes. Si el número de aspirantes superase ese número, la EIE habilitará tantas Comisiones con sus respectivos Docentes para su dictado**

Recepcionados todos los formularios de pre inscripciones, procesados los datos según los cupos establecidos, y determinándose el total de espacios curriculares seleccionados, por Carrera, como el número total de aspirantes se confeccionaran los listados definitivos y eventualmente la cantidad de Comisiones.

Sin perjuicio que la información se dispondrá en la EIE, la Sede remitirá en forma digital a la Secretaria de Administración la nómina total de aspirantes a re cursar por Carrera y por Espacio Curricular,

En tal caso, siendo posible el dictado, se cursará correos electrónicos a los solicitantes a los efectos de que completen el pago del servicio. Para ello, ingresará **MI ESTADO DE CUENTA ACCEDIENDO A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL A LA OPCION : PAGO DE RECURSOS Cursado Licenciaturas.**

La Secretaria de Administración cotejará los pagos y/o conciliaciones que fueran necesarios para la determinación de las necesarias provisiones e imputaciones que demandará la atención financiera para la ejecución de este proceso, como la del canon de contraprestación que abonará la Institución

Contándose con este requisito, y cotejado los recursos financieros ingresados a esos fines, se dictará Disposición de Apertura de la Comisión Especial, a requerimiento de la Institución con vínculos con la Universidad y la EIE, como un servicio educativo en el marco de tales reciprocidades, con la nómina de



Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 309/2020

todos y cada uno de los inscriptos. En el mismo acto administrativo la contratación del Docente Responsable

Todas las demás pautas organizativas para la modalidad a) serán de estricta aplicación

CPN Fabián A. Ledesma
Secretario de Administración
EIE

Esp. Abg. Ofelia Montenegro de Siquot
Directora de la EIE